



A la atención: Sr. Director del Establecimiento Penitenciario de Valencia

Carretera nacional 340 km 225, 46220 Picassent

Asunto: Entrega de mascarillas a funcionarios V1 y V2 Centro Penitenciario de Valencia

Alberto Téllez Martínez en calidad de Delegado de Prevención en el Comité de Seguridad y Salud laboral de IIPP en la provincia de Valencia, por medio del presente **EXPONE**:

Primero.- Durante la situación de alerta sanitaria por la enfermedad del coronavirus se han emitido diferentes instrucciones desde esa Dirección respecto a la entrega de mascarillas a los trabajadores del centro.

La última es la recogida en la Orden de Servicio 22/2020 que entre otros dispone lo siguiente:

- Se entregarán 8 mascarillas por mes a los funcionarios de V1 (una para cada día de trabajo).
- Se entregarán 12 mascarillas por mes a los funcionarios de V2 (una para cada día de trabajo).
- El reparto se hará la última semana del mes para que estén disponibles el primer día del ciclo del mes siguiente.

Segundo.- Tal y como este Delegado ha venido manteniendo durante toda la situación de alerta sanitaria, tanto por escrito, como en diversas reuniones del Comité de Seguridad y Salud de IIPP en Valencia, es necesario que se facilite a cada trabajador una por jornada de trabajo, hay varias razones para ello:

-Según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las mascarillas deben llevarse siempre que no pueda guardarse la distancia interpersonal de 1,5 metros (algo que ocurre casi durante toda la jornada laboral).

La mayoría de Comunidades Autónomas ya obligan a su uso aunque se pueda guardar esa distancia interpersonal, no siendo descartable que en la Comunidad Valenciana también se imponga próximamente.

-Según la guía del uso de mascarillas (v23), elaborada por el Ministerio de Consumo en base a las indicaciones del Ministerio de Sanidad, por cuestiones de higiene se recomienda no usar la mascarilla quirúrgica más de 4 horas y sustituirla por otra cuando se humedezca.

Incluso hay estudios internacionales como el de la Sociedad Francesa de Higiene que directamente prohíben su uso durante más de 4 horas.

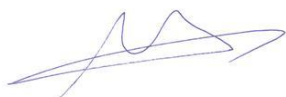
-Por razones obvias, no es lo mismo llevar la mascarilla de forma continuada durante el mes de marzo o de abril que en julio o en agosto. Debido a las condiciones climatológicas (temperatura y humedad) las mascarillas se humedecen antes.

Por todo ello, este Delegado **SOLICITA:**

1/ Siendo buena idea que se entreguen las mascarillas a los funcionarios de V1 y V2 la última semana del mes anterior, en el próximo kit a entregar para el mes de agosto se incluyan, al menos, 16 mascarillas para los funcionarios de V1 (una por jornada diurna de trabajo) y 24 mascarillas para los funcionarios de V2 (una por jornada de trabajo).

2/ Se cumpla con lo dispuesto en la normativa de prevención de riesgos laborales de IIPP sobre la utilización de mascarillas FFP2 para determinados puestos de trabajo y actuaciones, facilitando las necesarias.

Todo ello en Picassent, a 15 de julio de 2020.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Delegado de Prevención IIPP Valencia

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 682126047

Correo electrónico: cpvalencia@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 200111744269
Fecha y hora de presentación: 15/07/2020 14:32:47
Fecha y hora de registro: 15/07/2020 14:32:47
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E03124301 - Centro Penitenciario de Valencia
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Entrega de mascarillas a funcionarios V1 y V2 Centro Penitenciario de Valencia

Expone: Primero.- Durante la situación de alerta sanitaria por la enfermedad del coronavirus se han emitido diferentes instrucciones desde esa Dirección respecto a la entrega de mascarillas a los trabajadores del centro.

La última es la recogida en la Orden de Servicio 22/2020 que entre otros dispone lo siguiente:

- Se entregarán 8 mascarillas por mes a los funcionarios de V1 (una para cada día de trabajo).
- Se entregarán 12 mascarillas por mes a los funcionarios de V2 (una para cada día de trabajo).
- El reparto se hará la última semana del mes para que estén disponibles el primer día del ciclo del mes siguiente.

Segundo.- Tal y como este Delegado ha venido manteniendo durante toda la situación de alerta sanitaria, tanto por escrito, como en diversas reuniones del Comité de Seguridad y Salud de IIPP en Valencia, es necesario que se facilite a cada trabajador una por jornada de trabajo, hay varias razones para ello:

-Según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las mascarillas deben llevarse siempre que no pueda guardarse la distancia interpersonal de 1,5 metros (algo que ocurre casi durante toda la jornada laboral).

La mayoría de Comunidades Autónomas ya obligan a su uso aunque se pueda guardar esa distancia interpersonal, no siendo descartable que en la Comunidad Valenciana también se imponga próximamente.

-Según la guía del uso de mascarillas (v23), elaborada por el Ministerio de Consumo en base a las indicaciones del Ministerio de Sanidad, por cuestiones de higiene se recomienda no usar la mascarilla quirúrgica más de 4 horas y sustituirla por otra cuando se humedezca.

Incluso hay estudios internacionales como el de la Sociedad Francesa de Higiene que directamente prohíben su uso durante más de 4 horas.

-Por razones obvias, no es lo mismo llevar la mascarilla de forma continuada durante el mes de marzo o de abril que en julio o en agosto. Debido a las condiciones climatológicas (temperatura y humedad) las mascarillas se humedecen antes.

Solicita: Por todo ello, este Delegado SOLICITA:

1/ Siendo buena idea que se entreguen las mascarillas a los funcionarios de V1 y V2 la última semana del mes anterior, en el próximo kit a entregar para el mes de agosto se incluyan, al menos, 16 mascarillas para los funcionarios de V1 (una por jornada diurna de trabajo) y 24 mascarillas para los funcionarios de V2 (una por jornada de trabajo).

2/ Se cumpla con lo dispuesto en la normativa de prevención de riesgos laborales de IIPP sobre la utilización de mascarillas FFP2 para determinados puestos de trabajo y actuaciones, facilitando las necesarias.

Documentos anexados:

Mascarillas trabaj V1-V2 CP Valencia - Entrega mascarillas trabajadores V1-V2 CP Valencia.pdf (Huella digital: 8c558e9a6a41465b074779458fa7a419144d7ce2)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.